



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/11/12 Ha. 901
Numero:	148 Folios:
Expte. N°	
Cirado:	313/88
Escrito:	10/11/60/12

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

138

Nota N° /2012  
Letra: MUN. U

Ushuaia, 06 JUL 2012

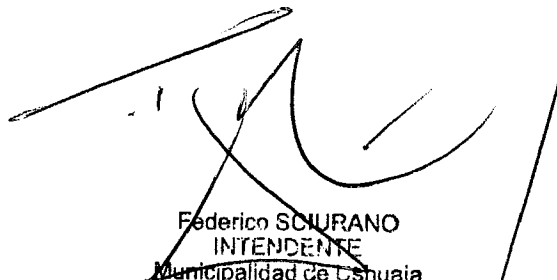
Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 94/2012, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, se remitan actuaciones administrativas de obras de remodelación de la Plaza Malvinas.

En tal sentido se remite Nota S.D. y G.U. N° 130/2012 a la cual se adjunta documentación al respecto.

Sin otro particular le saludo atentamente.-

fel

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente  
Del Concejo Deliberante  
De la ciudad de Ushuaia  
Dn Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 130 /2012

Letra S.D.Y G.U.

Ushuaia, 03 JUL 2012

Sr. Intendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 94/2012, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, se remitan actuaciones administrativas de obras de remodelación de la Plaza Malvinas, indicando los trabajos realizados; las áreas que intervinieron; el motivo por el cual se procedió a levantar la vereda ubicada sobre la margen de la avenida Prefectura Naval Argentina y si dichos arreglos estaban incluidos en los presupuestos de gastos; se informe la forma de contratación y pago de las empresas que participaron en dicha remodelación.

En tal sentido se adjuntan copias certificadas de los correspondientes contratos de obra, donde se detalla la forma de contratación, de pago y las empresas que intervinieron, por otro lado se adjuntan tomas fotográficas de los trabajos enmarcados en dichas obras y su documentación complementaria.



**Arq. Jorge Marcelo Cofreces**  
Secretario de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2.012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

REF.: Resolución C.D. N° 094/2012  
Informe obras de Remodelación en Plaza  
Malvinas

**SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA:**

Por el presente me dirijo a Ud. con relación al tema de la referencia, a los efectos de adjuntar Informe D.I.OP. N° 64/12 e Informe D.I.O.P. N° 65/12, elaborados por los respectivos Inspectores de Obras, donde se informa lo requerido en la Resolución C.D. N° 094/2012 de fecha 18/04/12 con relación a las obras llevadas adelante por ésta Dirección, como consecuencia del trigésimo aniversario de la Gesta de Malvinas y de la visita de la Sra. Presidente de la Nación con motivo de dicho acto.

Dichos informes contienen documentación gráfica y técnica de la obra, donde se detallan los trabajos ejecutados. Así mismo se adjuntan copias certificadas de los correspondientes contratos de obra, donde se detallan la forma de contratación, de pago y la empresa contratista. Por otro lado se adjuntan tomas fotográficas de los trabajos enmarcados en dichas obras y documentación complementaria.

Cabe destacar que esta Dirección ha tomado intervención en sólo dos expedientes de obra, a saber:

- Expte. Administrativo O.P. N° 1050/2012, Obra: "Iluminación Plaza Islas Malvinas"
- Expte. Administrativo O.P. N° 878/2012, Obra: "Construcción de Solados en Plaza Malvinas".

**INFORME D.O. N° 015/ 12**  
USHUAIA, 18 de junio de 2012

  
Ing. Martín MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIR. M.E. Y G.O.	
NOTA REGISTRADA Nº	02242
FECHA	02/05/12 HORA 13.
RECIBIDO POR	Rodriguez

NOTA Nº 153 /2012  
LETRA: C.y D. -----  
REFERENTE: EXPTE. 313/88

USHUAIA  
26 ABR 2012

Señores  
Mesa de Entradas y Salidas  
de la Municipalidad de Ushuaia:

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. Nº 153 /2012 dada en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2012, por la cual se solicita informe sobre las tareas de remodelación de la plaza Malvinas, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.

1115.6. Y G. URBANA.

Para su conocimiento y efectos.  
tas.

Rosa Carabajal  
Asistente  
Municipalidad de Ushuaia

04. may. 12



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

313/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe lo siguiente:

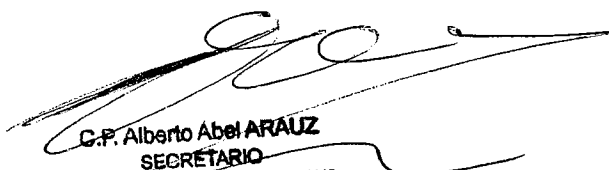
- a) se remitan todas las actuaciones administrativas de obras de remodelación de la Plaza Malvinas, a fin de tomar conocimiento de las actuaciones llevadas adelante;
- b) se informe detalladamente qué trabajos se realizaron mediante la contratación de empresas privadas y cuáles se realizaron mediante las áreas de la Municipalidad de Ushuaia;
- c) se informe cuáles áreas de la Municipalidad de Ushuaia han intervenido en la mencionada remodelación;
- d) informe los motivos por los que se procedió a levantar la vereda ubicada sobre margen de la avenida Prefectura Naval Argentina, detrás del Cenotafio, y a realizarla nuevamente;
- e) se informe si dichos arreglos posteriores estaban incluidos en los presupuestos de gastos y de obra de la remodelación de la plaza;
- f) se informe la forma de contratación y pago de las empresas que participaron en la remodelación de la Plaza Malvinas;
- g) en su caso se deberá adjuntar toda la documentación respaldatoria de los informes.

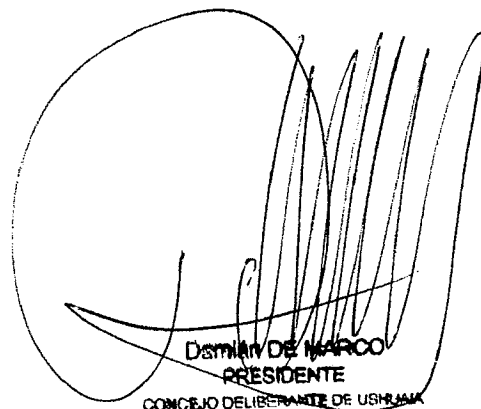
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 004 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

CO

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
DSTNARY DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

748-6/36 Presente a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Ing. Alejandro F. Mora  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

08 JUN 2012

Dirección de Obras:

Preparar informe respecto  
a las obras tramitadas por la Dirección  
USH 13/06/2012

Ing. Alejandro F. MORA  
Sub-Secretario de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

<b>RECIBIDO</b>
DIRECCION DE OBRAS S.S.O. P.
FECHA: 13/06/12
FIRMA:

Para el Ing. Hugo Sarmiento y el M.T.O. Cuchero a los efectos de  
en respuesta a lo solicitado en la presente denuncia, con  
denuncia a las obras ejecutadas por esta Dirección.  
13/06/12

Ing. Martín MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

Ref.: Resolución CD N° 094/2012  
Obra: "Iluminación Plaza Malvinas"  
Expte. N° 1050/2012-

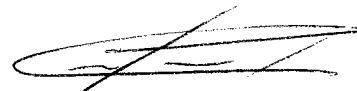
Ing° MOREYRA Martin.-  
Dirección de Obras Públicas.-

En respuesta a lo indicado en la Resolución CD N° 094/2012 adjunto a Usted copia de Informe D.I.O.P. N° 37/12 de Fecha 17 de Abril donde se detallan los trabajos ejecutados y, copia de Pliego de Especificaciones Técnicas y Memoria descriptiva, Contrato, Planos de Obra y Tomas Fotográficas.

Dicha documentación manifiesta los trabajos ejecutados en la Obra: Iluminación Plaza Malvinas la cual se ejecuto mediante Expte. O.P N° 1050/2012, la cual al día de la fecha se encuentra en Recepción Provisoria.

**INFORME D.I.O.P. N° 64/12.-**  
USHUAIA, 14 de JUNIO de 2012.

*Ing. Martin Moreyra*  
  
Ing. Martín MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaria de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

  
M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



**Obra:** "Iluminación Plaza Malvinas."  
**Empresa:** "D.A.D. de RICALDEZ ORELLANA DALMIRO."  
**Expte.:** Adm o.p. N° 01050/2012  
**Ref:** Economía, demasias.

**Señor Director de Obras:**

Me dirijo a usted para informar sobre la obra de referencia, la cual debido a la necesidad y urgencia de terminar con los trabajos previo al acto de conmemoración del 30° Aniversario de la Gesta de Malvinas, se han tenido que realizar una serie de modificaciones en la obra, las cuales generan un serie de economías y demasias que a continuación paso a detallar, cabe aclarar que estas serie de modificaciones han sido en todo los casos autorizados por la superioridad y se le han solicitado a la empresa mediante Nota D.I.O.P. N° 14/12 de fecha 29/03/12.

- Se modificaron la linea de porta escudos previstos originalmente en la obra de la plaza Malvinas, por lo que el cableado original de obra, el cual representaba una incidencia del 70% del monto total del contrato, se vio reducido, al no tener que ejecutar los 136ml en este sector, por lo cual se produce una economía de obra 24,5% del total de obra.
- Se colocaron 6 cámaras de inspección de H° de 60x60cm estas debieron ser colocadas ya que al momento de empezar a realizar el cableado por las respectivas cañeras existentes, se encontraron imprevistos, los cuales no permitían poder pasar los cables por las cañeras, a su vez dichas cámaras, también fueron necesarias debido a la longitud de las cañeras, y donde se debían realizar curvas a 90°.
- Se debió agregar la colocación de un artefacto mas de iluminación debido a que se había realizado una base mas de lo previsto, cabe aclarar que dichas bases no fueron ejecutadas por la empresa de referencia.
- Se le solicito a la empresa la provisión de (01) un artefacto más de iluminación con el fin de contar con un repuesto en caso de que surgiese un imprevisto para el acto o para un recambio en el futuro. Dicho artefacto se encuentra en resguardo de la Dirección de Obras.
- Para la parte original de monumento de Malvinas (la parte antigua) se debió realizar el cableado nuevo desde el pilar de luz, hasta dicho sector, ya que al modificar la conformación de la plaza, fue necesario volver a ejecutar el cableado por las cañeras existentes. A su vez se cambiaron todas las lámparas (15) quince y (03) tres balastos, para el correcto funcionamiento de la iluminación.
- Se agrego en la linea de porta escudo dos nuevas cajas con tomas monofásicos y trifásicos, para este trabajo, se extendió el cableado hasta dichas cajas.
- Se solicito la colocación de (02) dos nuevas columnas de iluminación, para este trabajo fue necesario realizar mayor cableado, ya que el pliego preveía el cableado de solo dos columnas. A su vez para (02) dos de las (04) cuatro columnas que se dejaron previstas en el sector, fue necesario proveer las lámparas de Sodio de 200w de los 6 artefactos, cablear internamente dichas columnas y colocar las cajas de aluminio para la inter conexión de los circuitos.

Ing. Civil Silvia S. G. G. G.  
 Jefe Dpto. Infraestructura  
 D.O. Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
 Inspector de Obras

Dirección de Obras

Municipalidad de Ushuaia



En función de lo detallado precedentemente y teniendo en cuenta las economías que se producen más las demasías, la obra tendría un porcentaje de aumento con respecto al total autorizado del 18,62% lo que representa un mayor gasto de \$ 20.085,11 respecto del monto original de contrato. Lo anteriormente descrito se ve reflejado en el cuadro de importes autorizados y a autorizar.

Cabe aclarar que el presupuesto presentado por la empresa, se ajusta a los valores de mercados actuales.

Se adjunta para mayor comprensión de todo lo detallado cuadro de balance de economías y demasías, Nota D.I.O.P N° 14/12, Cotización de la empresa con sus respectivos análisis de precios.

**INFORME D.I.O.P. N° 37/12.-**  
USHUAIA, 17 de ABRIL de 2012.

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.M.O. FEDERICO CICHERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



## OBRA:

# ILUMINACIÓN PLAZA ISLAS MALVINAS

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### Objeto:

Esta obra contempla las tareas necesarias para la ejecución de la iluminación en el espacio correspondiente a la plaza "Islas Malvinas", en un todo de acuerdo a lo expresado en el presente pliego.

Se incluye la provisión y colocación de los artefactos mencionados en la documentación técnica y el cableado correspondiente, como así también el cableado indicado para la colocación de los artefactos en próximas etapas.

No se incluye la ejecución de cañeras y bocas de acceso en esta obra.

**Plazo de Obra:** 15 (QUINCE) días corridos.

**Presupuesto Oficial:** \$ 95.100,00 / (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

**Sistema de Contratación:** Ajuste alzado.

A los efectos del régimen de Redeterminación de Precios corresponde clasificar la obra según la Tabla 1 de la ordenanza N° 2782/04 dentro del rubro "I - Arquitectura / 1. Restauración y Reciclaje y 2 Nueva de Alta y Baja Complejidad", con el que presenta alguna similitud. El mes base a considerar será el mes de apertura del concurso de precios.

Febrero 2012

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ALMO FEDERICO CICHUERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Obra: "Iluminación Plaza Islas Malvinas"



## OBRA:

# Iluminación Plaza Islas Malvinas

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### GENERALIDADES:

Esta obra contempla las modificaciones necesarias para la ejecución del pilar de energía eléctrica, cableado y colocación de artefactos de iluminación en un sector de la Plaza "Islas Malvinas", de la manera que se desarrolla en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

La contratista proveerá todo lo necesario para la construcción de las obras detalladas en el siguiente pliego.

**La empresa contratista no deberá cotizar la ejecución de cañeras ni bocas de acceso, solo el correspondiente cableado y provisión y colocación de artefactos donde se determine en este pliego.**

Se consideraran incluidas todas las tareas que sin estar expresamente indicadas, resulten necesarias para la correcta ejecución de la obra, objeto de este llamado.

A los efectos de la certificación, se tomarán como válidos los siguientes porcentajes:

### PORCENTAJES DE INCIDENCIA

Nº	DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA %
1	ELECTRICIDAD	59.31
2	COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS	40.69
		100,00

### 1- ELECTRICIDAD

#### 1-1 Pilar de Energía Eléctrica

Se deberá readecuar el pilar de energía eléctrica existente de acuerdo a lo graficado en plano **A-019/12** del presente pliego, dada las nuevas instalaciones ejecutadas.

El tablero deberá poder albergar, como mínimo, una (1) llave termomecánica capsulada regulable de 10 a 100 A, tipo INTERMATIC, tres (3) llaves térmicas bipolares de 15A, tipo DIN, un (1) disyuntor de 45 A. y dos tomacorrientes, uno monofásico y otro trifásico con neutro.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Obra: "Iluminación Plaza Islas Malvinas"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2012, EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

Se proveerá y se colocará un tablero general. El gabinete será de chapa B.W.G. N° 14, preparado para montaje a piso, con tapa hermética y llave, pintado exteriormente con dos manos de pintura sintética AZUL TRAFUL. Podrá ser de chapa prepintada.

La empresa contratista deberá incluir la provisión y colocación de las medidas de protección correspondientes a cada uno de los circuitos, dentro del tablero de alumbrado, que en total serán la cantidad de diez. No se solicitan las protecciones para los circuitos N° 01,02,03.-

La entrada y salida de los conductores será subterránea, para lo cual se deberá prever la colocación de caños de P.V.C. de sección Ø 63 como mínimo.

## 1-2 Cableado

De acuerdo a lo graficado en planos **A-019/12** y **A-020/12** se deberá ejecutar el cableado subterráneo para la alimentación de los nuevos artefactos eléctricos a colocar en esta etapa (JR1), y para los previstos colocar en próximas etapas, utilizando el sistema de cañeras y cámaras recientemente ejecutado por Servicios Públicos, para lo cual se estima una cantidad de siete circuitos, a los efectos de cumplir con la normativa correspondiente.

En plano A-019/12 se grafica un esquema unifilar con la cantidad de cables y secciones mínimas solicitadas, independientemente de que el cálculo de secciones menores. El cálculo realizado por la empresa debe verificar que las secciones propuestas en este pliego sean mayores o iguales.

Se tomarán como Especificaciones Técnicas en éste rubro, además de éste pliego, las del M.O.S.P. de la Provincia de Tierra del Fuego, Normas IRAM y D.P.E. de Tierra del Fuego.

Se utilizarán cables fabricados bajo NORMA IRAM N° 2163, de sección según cálculo, provistos por la Contratista.

Los conductores deben cumplir con las siguientes normas:

IRAM 2022/2183. Normas IEEE383/73 y 754/1 o certificación por lote de IRAM.

Dicha instalación conformará la denominada red de baja tensión.

El tendido se realizará en forma suave, teniendo la precaución de no golpear el cable ni provocarle esfuerzos de tracción o torsión que puedan dañarlo.

Se deberá prever la provisión y colocación de un sensor lumínico para el accionamiento automático de las luminarias, además de posibilitar dicho accionamiento en forma manual.

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, canalizaciones, pruebas, inspecciones, documentación y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y funcionamiento de las instalaciones de electricidad. Los datos de capacidades y medidas indicados en los planos y especificaciones son mínimas, debiendo el Contratista presentar a la Inspección de Obra la memoria de cálculo, muestras de materiales y accesorios, planos de la instalación que ejecutará, siendo éste el único responsable de su correcto funcionamiento, hasta la recepción definitiva.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M. O. FEDERICO CICHERA  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Obra: "Iluminación Plaza Islas Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
-República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO

BAJOS N° 000640

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 28 MAR 2012

CONTRATO

--- En la ciudad de Ushuaia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Alejandro Francisco MORA, D.N.I. N° 13.394.088, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la empresa D.A.D de RICALDEZ ORELLANA DALMIRO, representada por el Sr. Dalmiro RICALDEZ, D.N.I. N° 18.867.868, en su carácter de titular, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la Obra: "Iluminación Plaza Islas Malvinas", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 1050/2012, Ley Nacional N° 13.064 y sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 107.870,00), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----

El sistema de contratación adoptado para el presente es de Ajuste Alzado.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de quince (15) días corridos contados a partir del Acta de Inicio.-----

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.34., Régimen de Multas del pliego de condiciones, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente mediante Depósito en Efectivo a la Cuenta Corriente N° 1-71-0008/9 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.394,00), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA

RICALDEZ ORELLANA  
DALMIRO GERBER  
DNI 18.867.868

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

ES COPIA FIEL  
Juan Carlos BOVEDA  
Ing. Alejandro F. MORA  
Sub-Secretario de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO

000640

BAJO EL N° DE.....  
"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"  
USHUAIA, 28 MAR 2012

//.2.

TA los trabajos realizados a los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados, y los comprobantes de cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.-----

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.-----

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos, objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.-----

DÉCIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.-----

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Isla Año Nuevo N° 165, ambos de la ciudad de Ushuaia.-----

--- - En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

RICARDO ORELLANA  
DALMIRO GERBEP  
IDMI 10.067.860

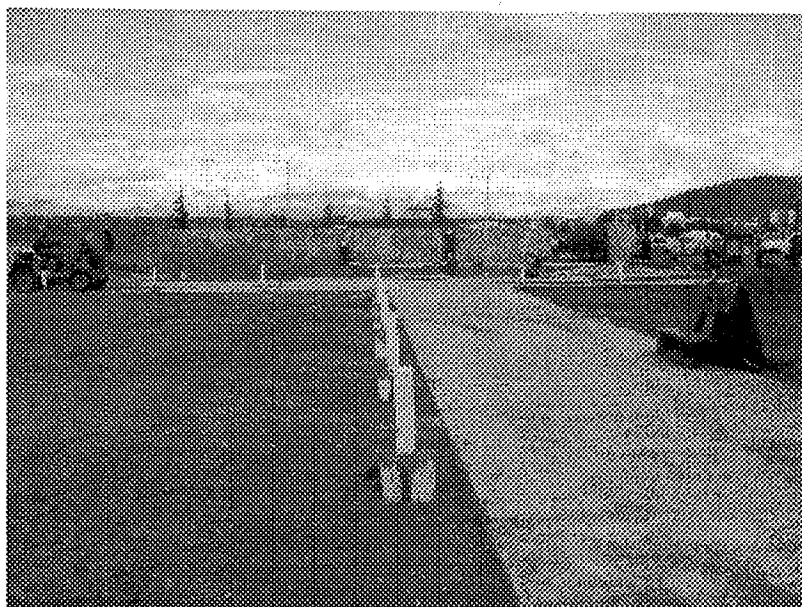
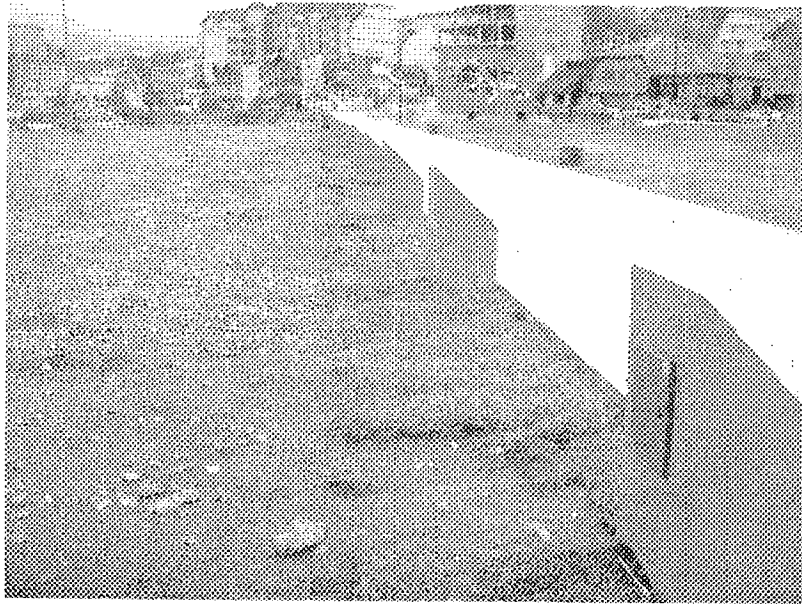
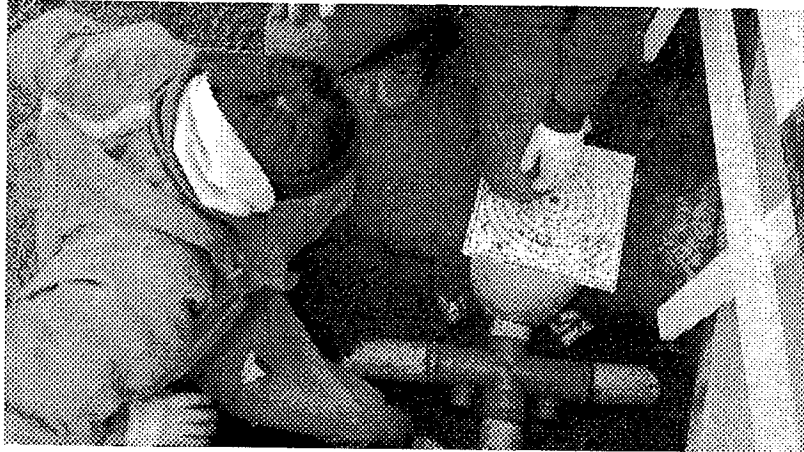
**ES COPIA FIEL**  
Municipalidad de Ushuaia  
Instituto de Gestión de Contratos  
y Empresas Constructoras  
D.A.S.D. G. U.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**  
Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

Ing. Alejandro R. MORA  
Sub-Secretario de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
  
**ES COPIA FIEL**  
Juan Carlos BOBEDA  
Leg. 2910  
Adm. Op. Terc. y Contrat.  
S.D. Y G.U.



**TOMAS FOTOGRAFICAS: ILUMINACION PLAZA MALVINAS**

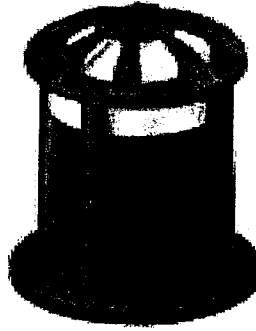


*Federico Pacheco*  
M.M.O. FEDERICO PACHECO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Uchucma



## 2- COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

La empresa contratista deberá proveer y colocar 36 (treinta seis) artefactos de iluminación del tipo IEP modelo JR 1 baliza baja emisión lateral y superior, montado de acuerdo al detalle graficado en plano **A-020/12**.



JR 1 ILUMINACIÓN 360°

La base de hormigón donde se afirmará el artefacto permite la fijación del artefacto mediante brocas expansibles.

En el asiento del artefacto con la base de hormigón se sellará con silicona neutra transparente.

La provisión eléctrica para los mismos de tomarán desde el pilar mencionado en el punto 1-1.-

La empresa contratista será la responsable de la conexión del servicio.

## 3- LIMPIEZA DE OBRA

La empresa Contratista, deberá dejar el sector de la obra en perfectas condiciones de limpieza y orden.

No se admitirá que queden restos ni sobrantes de materiales, así como tampoco herramientas y maquinaria alguna al momento de la recepción provisoria de la obra.

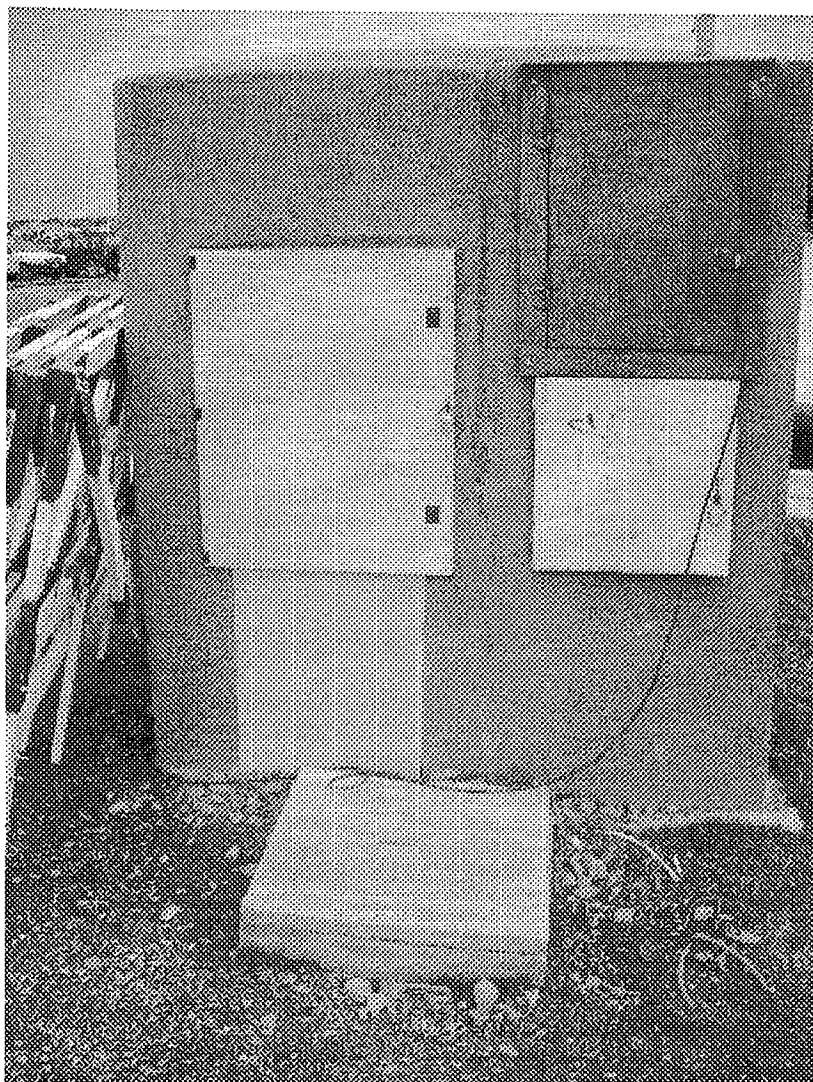
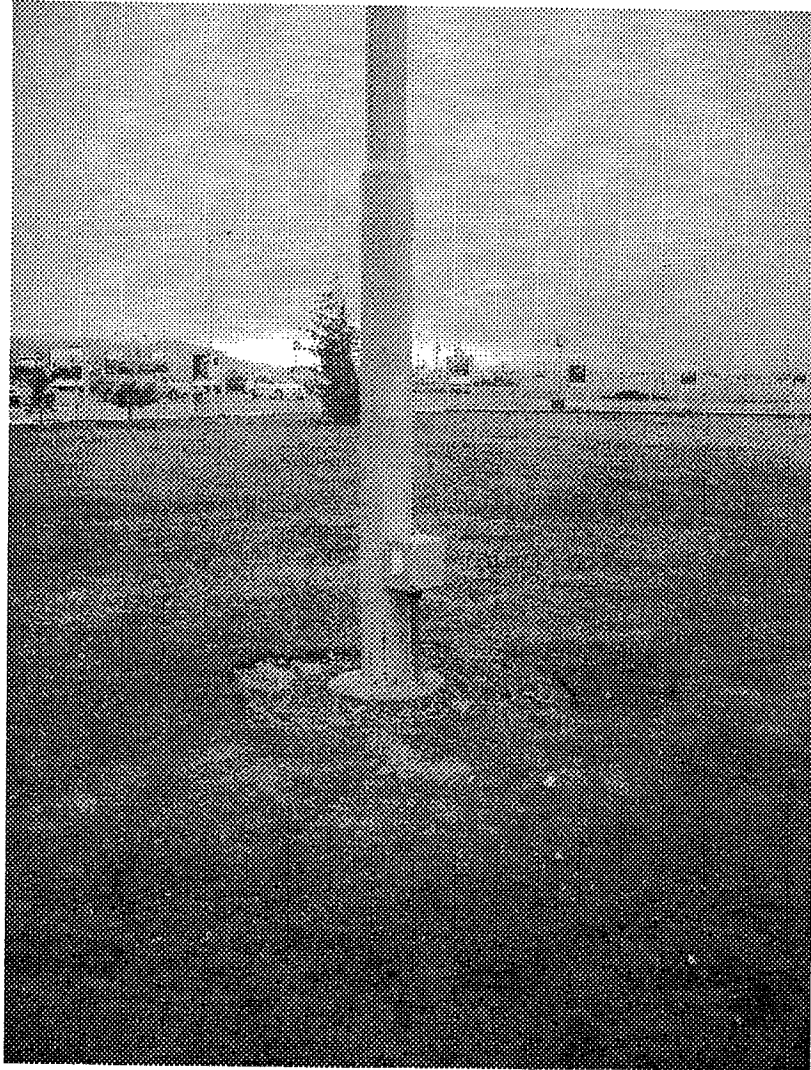
Además se exigirá continuo orden y limpieza durante la ejecución de las tareas.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.C. FEDERICO CICERO  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Obra: “Iluminación Plaza Islas Malvinas”

**TOMAS FOTOGRAFICAS: ILUMINACION PLAZA MALVINAS**



*[Handwritten Signature]*  
INGENIERO ELECTRO  
Inspector de Obras  
Derección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 03 ABR 2012

VISTO el expediente OP 1050/2012 del registro de esta Municipalidad; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Iluminación Plaza Islas Malvinas".

Que mediante Resolución S.S.O.P. Nº 015/2012, en el marco de lo estipulado en el artículo 9º inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 (Ley de Obras Públicas), se adjudicó la obra a la empresa D.A.D. de RICALDEZ ORELLANA DALMIRO.

Que el día veintiséis (26) de marzo del año 2012, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada, representada por el Sr. Dalmiro RICALDEZ, D.N.I. Nº 18.867.868, en su carácter de titular y esta Municipalidad, representada por el Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Alejandro MORA, D.N.I. Nº 13.394.088, para la ejecución de la obra, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$107.870,00), el que fuera registrado bajo el Nº OP 000640, correspondiendo aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4057, Decreto Municipal Nº 1717/2011 y Decreto Municipal Nº 1722/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO Y GESTION URBANA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato celebrado el día veintitrés (23) de marzo del año 2012, entre la empresa D.A.D. de RICALDEZ ORELLANA DALMIRO, representada por el Sr. Dalmiro RICALDEZ, D.N.I. Nº 18.867.868, en su carácter de titular y esta Municipalidad, representada por el Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Alejandro MORA, D.N.I. Nº 13.394.088, para la ejecución de la obra: "Iluminación Plaza Islas Malvinas", el que fuera registrado bajo el Nº OP 000640, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 107.870,00), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto indicado en el artículo precedente, se imputará a la partida 052- Trabajo Público – Unidad Gestión de Crédito 350- Unidad de Gestión de Gasto 1451 (Fondo Federal Solidario).

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1º, al inspector de la obra M.M.O. Federico CICHERO, Legajo Nº 2538, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

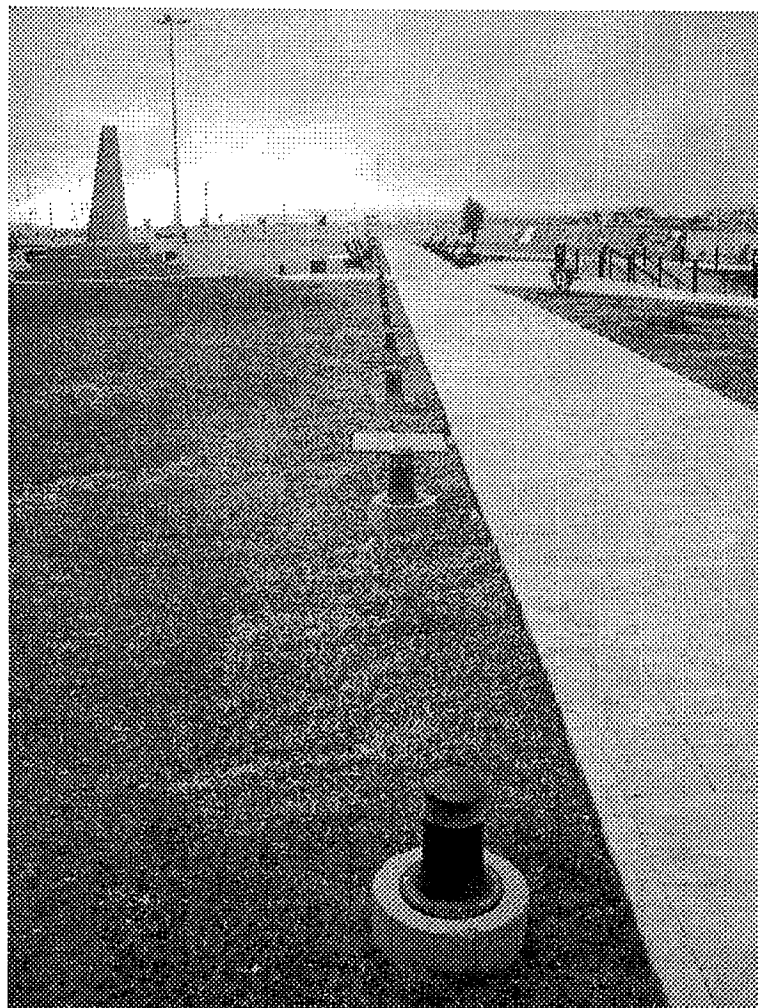
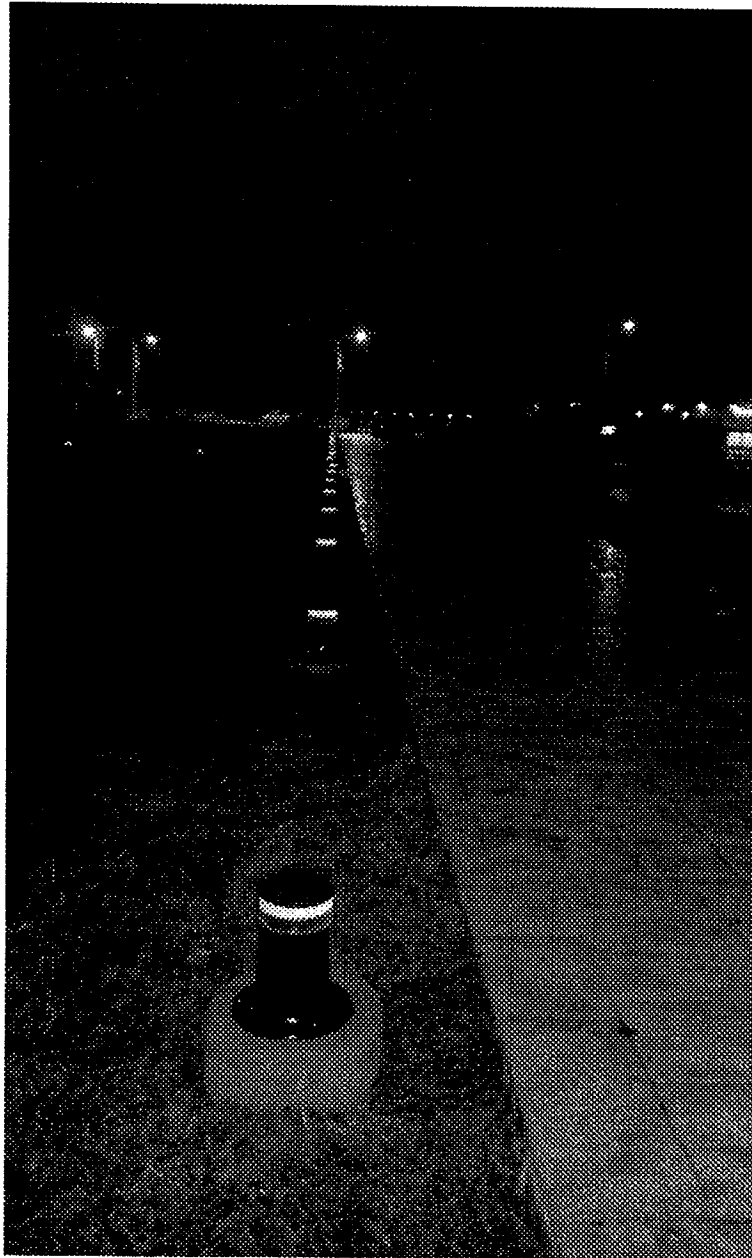
RESOLUCIÓN S.D. y G.U. Nº 1170 /2012.-

p.a.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

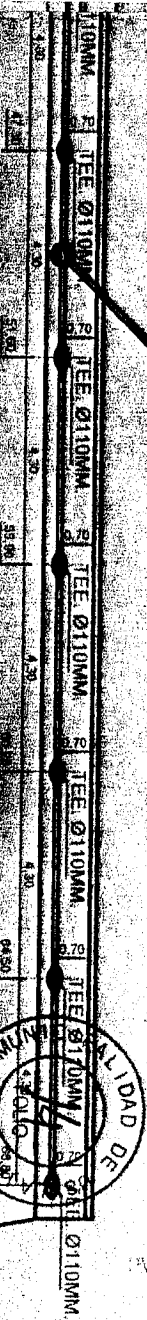
ES COPIA FIEL  
Miguel del Carmine Contreras  
Dep. Administración

ES COPIA FIEL  
JUAN CARLOS BOBEDA  
Ley 2010  
Adm. Juro. Lic. y Contrat.  
S.D. Y G.U.

**TOMAS FOTOGRAFICAS: ILUMINACION PLAZA MALVINAS**



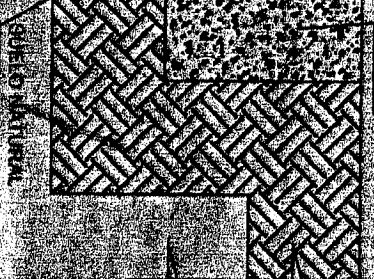
*J. FERRICCHIERO*  
Inspector de Obras



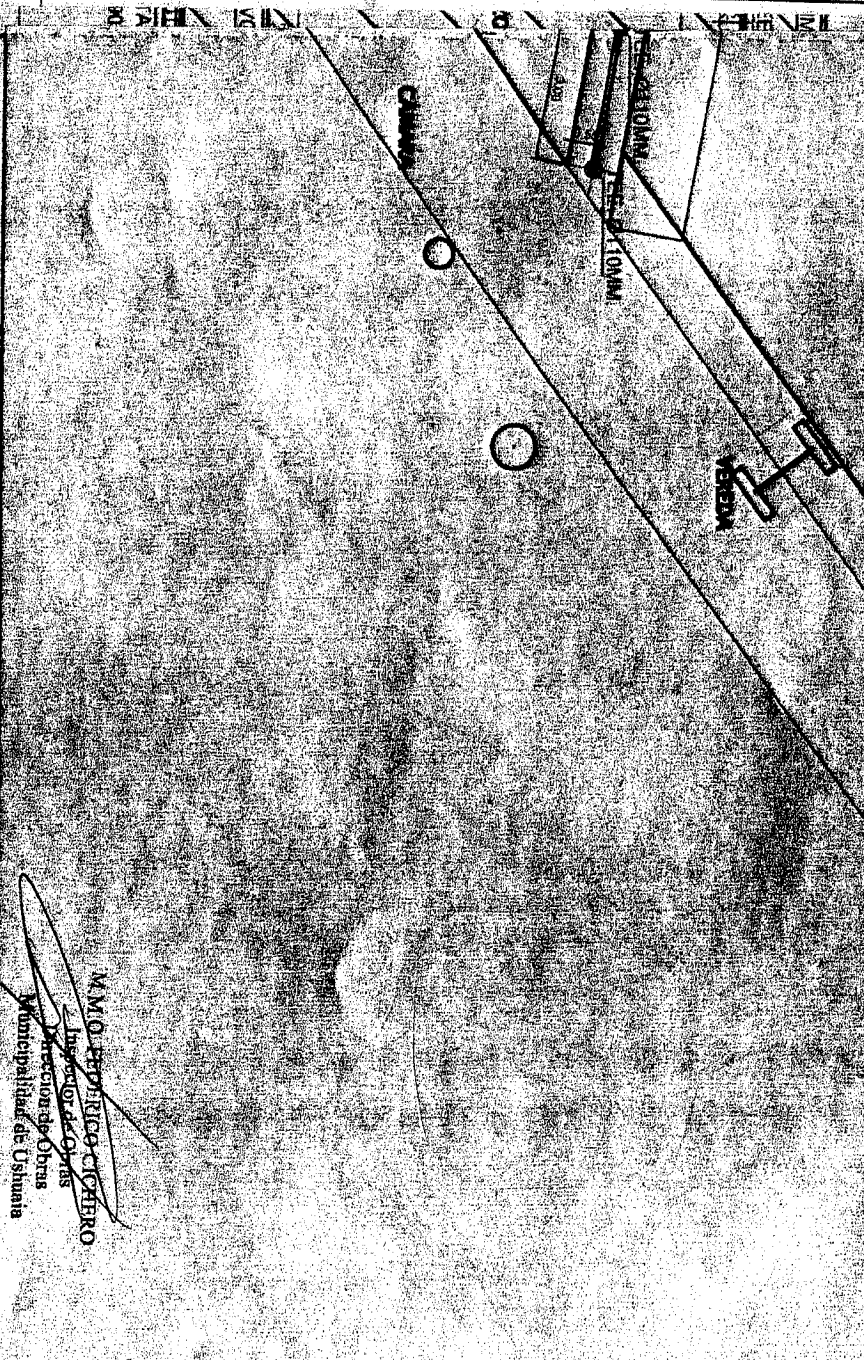
**DETALLE PILAR PARA TOMAS**

PILAR DE H<sup>º</sup> A<sup>º</sup>  
 CAJA METALICA GRAPA DE SEGURIDAD 15X20X15 PARA ALDAR  
 DOS TOMAS TRIFASICOS DOS TOMAS MONOFASICOS  
 CERRADURA ANTIFURTO  
 CAJA METALICA GRAPA DE SEGURIDAD 15X20X15 PARA ALDAR  
 LLAVES TRIFASICAS TRIFASICAS  
 CERRADURA ANTIFURTO

CANAL PVC Ø 2"  
 BASE DE H<sup>º</sup> ROBLE (250 KG DE CANTIDAD POR M<sup>2</sup>)



**SOPORTES PARA TORRES**



M.M.O. REPUBLICA CHILE  
 Director de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA**

Obj: **INSTALACION ELECTRICA EN PLAZA**  
**ISLAS MALVINAS**

Planos	Compufo	Revisado	Diseno
1/200	1/200	1/200	1/200
1/200	1/200	1/200	1/200
1/200	1/200	1/200	1/200

**REF: RESOLUCION CD N° 94 / 2012**  
**Obra: "Construcción de solados en Plaza Malvinas"**  
**Expte. O. P. N° 0878 / 2012**  
**Contr. PABLO CLAUSEN**

**SR. DIRECTOR:**

Me dirijo a Ud., con relación a la obra de referencia, a los efectos de adjuntar las actuaciones administrativa correspondiente a la citada obra, como ser Contrato registrado bajo el N° O.P. N° 000637/2012 aprobado por Resolución S. D. y G. U. N° 094/2012, y Resolución S.D. y G.U. N° 176/2012 en la que se autoriza una ampliación de contrato, cuya ejecución corresponde a la empresa PABLO CLAUSEN.

Cabe mencionar, que en esta obra solo estaba previsto ejecutar la carpeta para las veredas estampadas sobre el contrapiso existente, a excepción de las veredas que se encuentra paralelamente a la Pasarella Figue hasta Maipú y Sarmiento, en lo que, por su estado de deterioro se debió demoler y ejecutar la vereda estampada con un contrapiso de mayor espesor en la que incluyó malla simma.

Asimismo, como consecuencia de brindarle una terminación integral a la plaza y de unificar las superficies de los solados, fue necesario completar en diferentes sectores, superficies de veredas adicionales que no estaban contemplados en el pliego de especificaciones técnicas. Por este motivo, se gestiona un adicional de obra, en donde se incluían estos sectores, los que corresponden a; la zona perimetral del mástil; veredas en acceso principal a la plaza y las que limitan con la Pasarella Figue; vereda acceso al Monumento Crucero Gral. Belgrano y prolongación de escalinatas en sector protocolar.

Por ultimo, con respecto a la vereda que se ubica detrás del cenotafio, hay que mencionar que, ante la urgencia de culminar la totalidad de la obra antes del 02/04/2012, para la inauguración por parte de la Sra. Presidenta de la Nación, y ante la falta de material desmoldante de color compatible con el tono de la vereda, la empresa decidió a su propio costo, ejecutar la misma sin estampar, hasta tanto llegue el material proveniente de Bs. As., comprometiéndose posteriormente a demoler la misma y ejecutarla en las mismas condiciones y características que realizo el resto de los solados, tal cual lo exige el pliego de condiciones, la que se ejecutó inmediatamente después de la inauguración de la plaza.

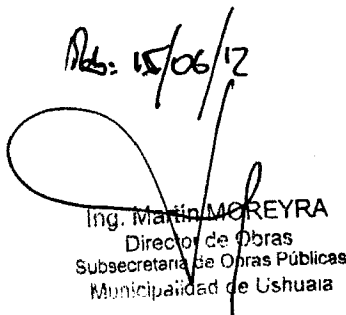
Elevo el presente para su conocimiento y consideración.

Se adjuntan copias de Resolución S.D. y G.U. N° 094/2012, Resolución S.D. y G.U. N° 176/2012 y plano del solado de la Plaza Malvinas y tomas fotográficas.

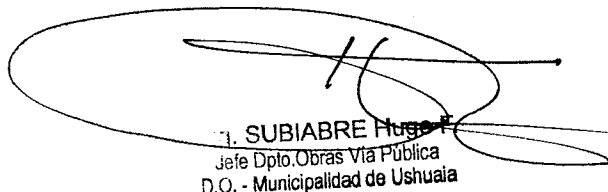
**Informe D. I. O. P. N° 65 / 2012**

Ushuaia, 15 de Junio de 2012

Rec: 15/06/12



Ing. Martín MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Hugo F. SUBIABRE  
Jefe Dpto. Obras Vía Pública  
D.O. - Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en Memoria de los Heroes de Malvinas"

NOTA N° 75 /2012.-

LETRA: D.A. Dpto. Lic. Y Cont.-


Ref. Expte. OP N° 878/2012.-


USHUAIA, 19 MAR 2012

SR. DIRECTOR DE OBRAS:

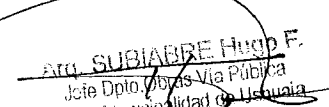
Remito para su conocimiento y tenencia, copia de la Resolución S.D. y G.U. N° 094/2012, mediante la cual se aprueba el contrato registrado bajo el N° OP 000637, para la ejecución de la obra: "Construcción de Solados en Plaza Islas Malvinas", a cargo de la empresa PABLO CLAUSEN.

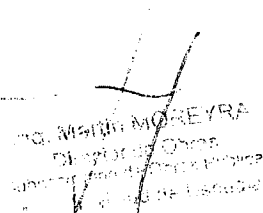
jb

  
Subsecretaria de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

<b>RECIBIDO</b>
DIRECCION DE OBRAS S.S.O. P.
FECHA: 19/03/12
FIRMA: 

que son convenientes y dan efecto a este acto suscribiendo  
con el presente y el 17 instrumentando a los suscritos  
de la esm.

  
Atty. SUBIARRE HUGO F.  
Jefe Dpto. Obras Via Pública  
D.O. - Municipalidad de Ushuaia

19/03/12  
  
Ing. MARTIN MOREYRA  
Dpto. Obras  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 19 MAR 2012

VISTO el expediente OP N° 878/2012, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "Construcción de Solados en Plaza Islas Malvinas".

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 013/2012, en el marco de lo estipulado en el artículo 9° inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064, se adjudicó la obra a la empresa PABLO CLAUSEN.

Que a los doce (12) días del mes de marzo del año 2012, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada, representada por el Sr. Nicolás José CLAUSEN, D.N.I. N° 30.128.978, en su caracter de apoderado, y esta Municipalidad representada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Alejandro Francisco MORA, D.N.I. N° 13.394.088, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 548.850,60), el que fuera registrado bajo el N° OP 000637, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1722/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el contrato registrado bajo el N° OP 000637, celebrado a los doce (12) días del mes de marzo del año 2012, entre la empresa PABLO CLAUSEN, representada por el Sr. Nicolás José CLAUSEN, D.N.I. N° 30.128.978, en su caracter de apoderado, y esta Municipalidad representada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Alejandro Francisco MORA, D.N.I. N° 13.394.088, para la ejecución de la obra: "Construcción de Solados en Plaza Islas Malvinas", por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 548.850,60), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el importe indicado en el artículo precedente a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 350 - Unidad de Gestión de Gasto 1451 (Fondo Federal Solidario).

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1°, al inspector de la obra,

//.2.

ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en Memoria de los Heroes de Malvinas"

11.2.

Arq. Hugo SUBIABRE, Legajo N° 2044, y al inspector auxiliar, M.M.O. Federico CICHERO, Legajo N° 2538, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 09451/2012.-

jb  
2  
4

ES COPIA FIEL

*Miriam del Carmen Contreras*  
Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

*[Signature]*  
[Faint text]

*[Signature]*  
Arq. SUBIABRE Hugo F.  
Jefe Dpto. Obras Via Pública  
D.O. - Municipalidad de Ushuaia

**CONTRATO REGISTRADO**

748 - 26/36



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N° OP. 000637

USHUAIA, 13 MAR 2012

**Raúl Agustín MONTANO**  
Director de Administración  
S.D. y G.G.  
Municipalidad de Ushuaia  
CONTRATO

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

--- En la ciudad de Ushuaia, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Alejandro Francisco MORA, D.N.I. N° 13.394.088, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la empresa PABLO CLAUSEN representada por el Sr. Nicolás José CLAUSEN, D.N.I. N° 30.128.978, en su carácter de apoderado, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la Obra: "Construcción de Solados en Plaza Islas Malvinas", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 878/2012, Ley Nacional N° 13.064 y sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 548.850,60), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----

El sistema de contratación adoptado para el presente es de Unidad de Medida.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio.-----

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.34., Régimen de Multas del pliego de condiciones, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente mediante Póliza de Seguro de Caución N° 120240075578 emitida por ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 27.443,00), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATIS-

**ES COPIA FIEL**  
Nicolás José Clausen  
Dep. Administración  
S.D. y G.G. Apoderado

**ES COPIA FIEL**  
Juan Carlos BOBEDA  
Ing. Dpto. Lic. y Contrat  
S.D. y G.G.

**ES COPIA FIEL**  
Arg. SUBIABRE Hugo F.  
Jefe Dpto. Obras Via Pública  
D.O. - Municipalidad de Ushuaia  
11.2.  
Ing. Alejandro F. MORA  
Sub-Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

000637  
13 MAR 2012

"2012 en Memoria de los Heroes de Malvinas"

Emilio Agustín MORENO  
Director de Administración  
S. D. y G. U.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

//.2.

TA los trabajos realizados a los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados, y los comprobantes de cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.-----

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.-----

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos, objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.-----

DÉCIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.-----

DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA en concepto de anticipo financiero el veinte por ciento (20 %) del monto contractual a los quince (15) días de celebrado y aprobado el presente contrato, previo ingreso de la garantía en algunas de la formas previstas en la cláusula C.8 b) ó c) del Pliego de Condiciones, la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del anticipo financiero otorgado. Dicho Anticipo será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido, proporcional al avance de obra.-----

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Padre Federico Torre N° 1582, ambos de la ciudad de Ushuaia.-----

--- En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

ES COPIA FIEL  
Nicolas Clausen  
DNI 20.128.978  
Apoderado  
Viriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D y G.U.

ES COPIA FIEL  
JUAN CARLOS BOBEDA  
Leg. 2310  
Admin. Dpto. Lic. y Contratos  
S.D y G.U.

ES COPIA FIEL  
Ing. Alejandro E. MORA  
Dpto. Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL // 3



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
-República Argentina-  
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO

BAJO EL N° OP. 000637

USHUAIA, 13 MAR 2012

Emilio Agustín MORA  
Director de Administración  
S.D. y G.U.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

//3.

ANEXO I AL CONTRATO  
DISCRIMINACIÓN DE ÍTEMS

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNI-DAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Caminos y Veredas de Hormigón Estampado.	m2	2010,00	\$ 273,06	\$ 548.850,60
				TOTAL	\$ 548.850,60

Claudio Clausen  
DNI: 30.128.978  
Apoderado

Miguel Ángel P. MORA  
Caj. Sec. Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

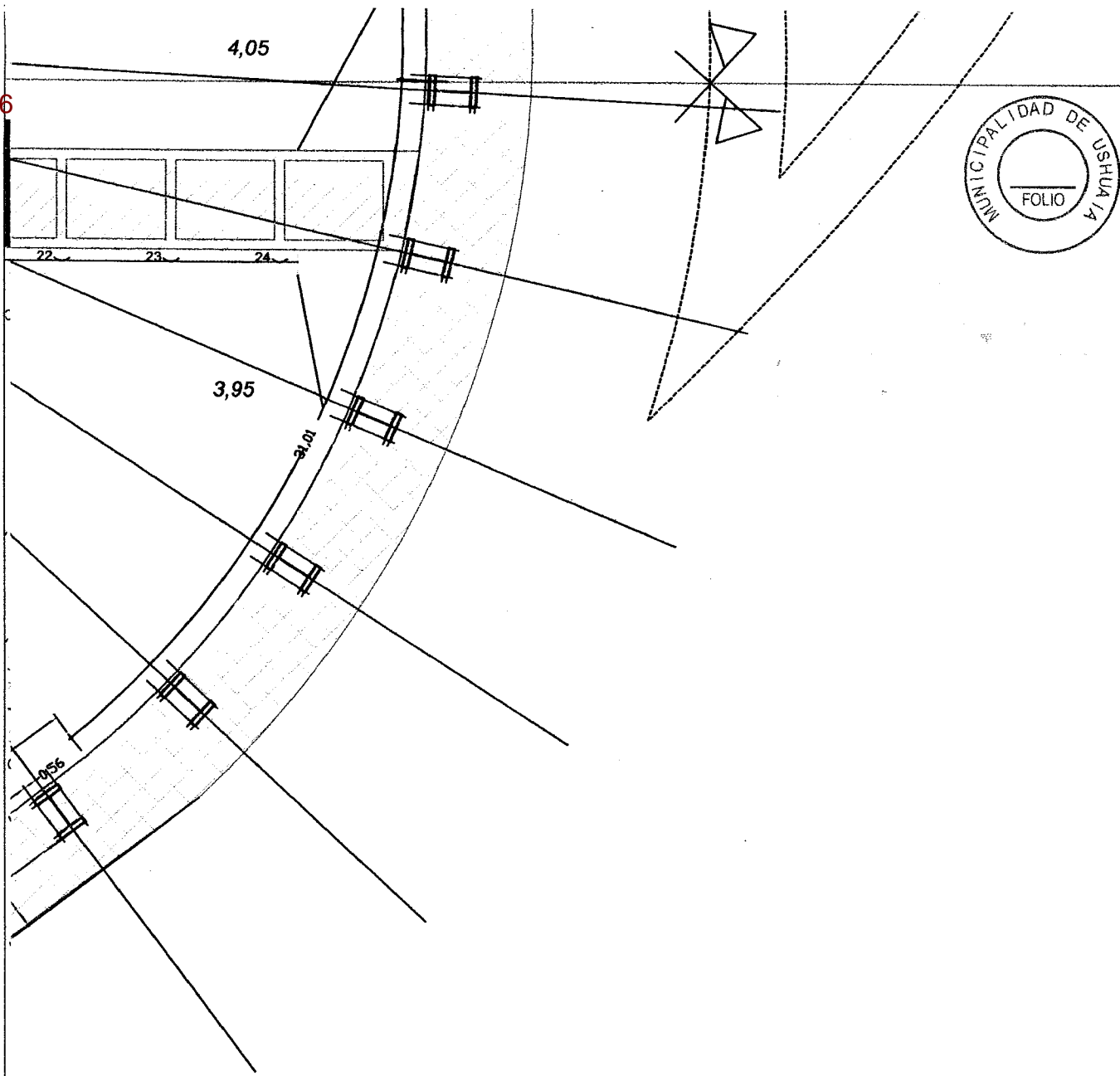
Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

Arq. SUBIABRE Hugo F.  
Jefe Dpto. Obras Vía Pública  
D.O. - Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA  
Ley. 2910  
Adm. Opes. Licit. y Contrat  
S.D. y G.U.

748 - 29/36



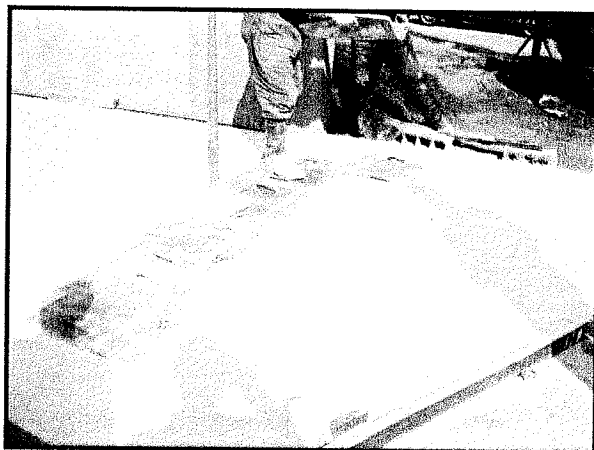
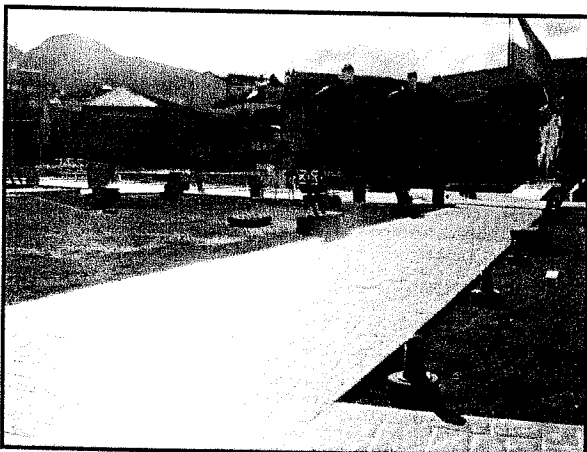
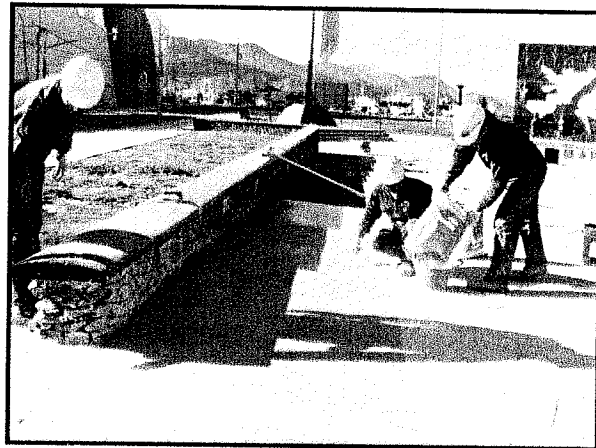
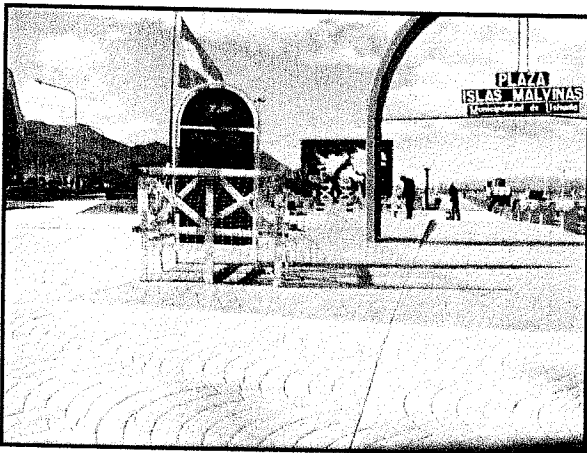
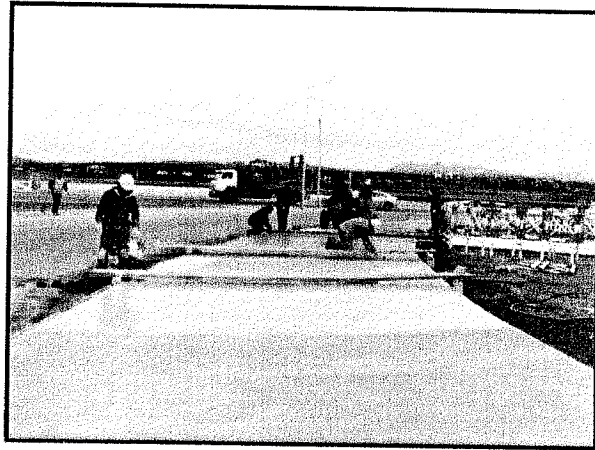
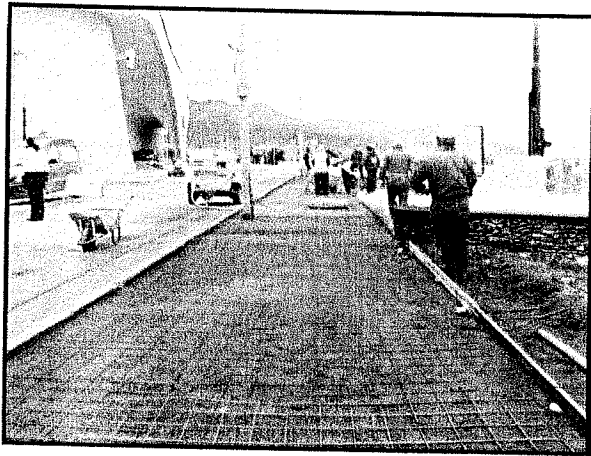
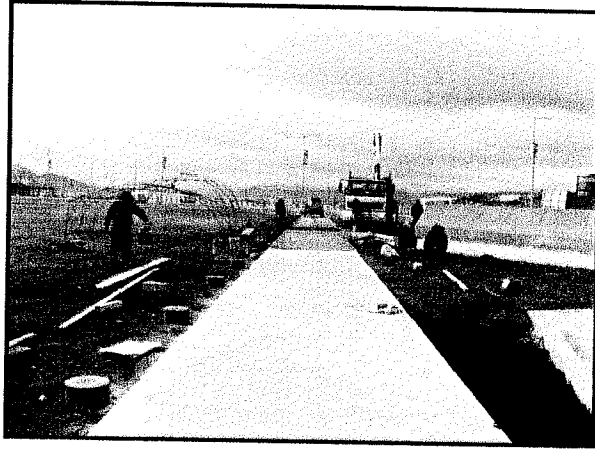
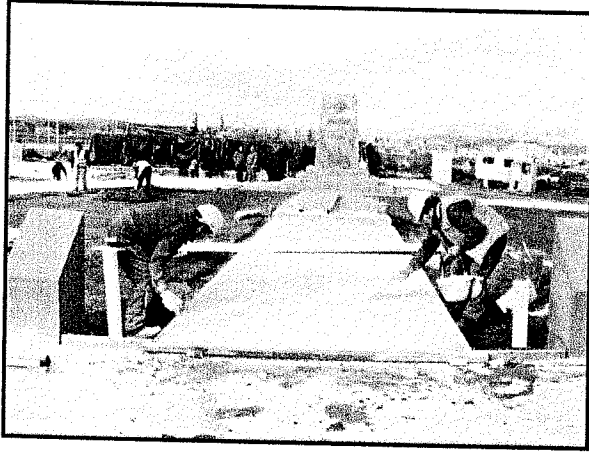
# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

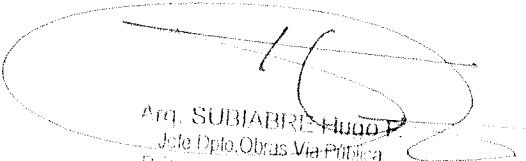
## SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Obra	<b>CONSTRUCCION DE SOLADOS EN PLAZA ISLAS MALVINAS</b>	Proyecto	Cómputo
		Arqta. I. De Stefano	Arqta. I. De Stefano
Plano	<b>Planta General de Proyecto</b>	Dibujo	Revisó
		Arqta. I. De Stefano	Arqta. I. De Stefano
		Fecha	Escala
		Febrero 2012	1:250
			Plano N.
			A-017/12



TOMAS FOTOGRAFICAS VEREDAS ESTAMPADAS PLAZA MALVINAS



  
Arq. SUBIABRE HUGO F.  
Jefe Dpto. Obras Via Pública  
D.O. - Municipalidad de Uruguay



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 157 /2012.-

LETRA: D.A. Dep. Lic. Y Cont.-

Ref. Expte. OP N° 878/2012.-

USHUAIA, 29 de Mayo de 2012.-

Señor Director de Obras:

Remito adjunto a la presente copia fiel de la Resolución S.D. y G.U. N° 176/2012 mediante la cual se autoriza una ampliación de contrato, para la obra: "Construcción de Solados en Plaza Islas Malvinas", a cargo de la empresa PABLO CLAUSEN, para conocimiento y tenencia del inspector de la obra.

p.a.

<b>RECIBIDO</b>	
DIRECCION DE OBRAS S.S.O. P.	
FECHA:	29/05/12
FIRMA:	[Signature]

[Signature]

Patrono del Comercio y Artesanos  
Dpto. Obras y Mantenimiento  
y Edificación  
Municipalidad de Ushuaia

Para ser conocido y tener efectos a Arg. de los suscritos.

29/05/12

[Signature]

GUBIABRE Hugo F.  
Dpto. Obras y Pública  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA ORIGINAL

[Signature]

SECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 28 MAY 2012

VISTO el expediente OP N° 878/2012, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "Construcción de Solados en Plaza Islas Malvinas", a cargo de la empresa PABLO CLAUSEN.

Que mediante Informe D.I.O.P. N° 51/2012, la inspección de obra informa que existieron varios sectores en los que no estaba previsto la construcción del solado de hormigón estampado, siendo estas zonas, de vital importancia para el funcionamiento integral de la plaza, por orden del Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, se decidió adicionar estas superficies a las ya contratadas.

Que del balance de economías y demasías adjuntado al informe antes mencionado, surge que la modificación aludida importaría un aumento en el monto contractual de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 42/100 (\$ 109.670,42), elevando el monto contractual a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 02/100 (\$ 658.521,02), de acuerdo al cuadro comparativo de obras e importes autorizados y por autorizar que se adjunta y forma parte de la presente como Anexo I.

Que el Director de Obras, no tiene observaciones que formular y el Sr. Subsecretario de Obras Públicas indica continuar con el trámite.

Que la presente se encuadra dentro de los alcances del artículo 30 de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley de Obras Públicas).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1722/2011 y Decreto Municipal N° 720/2012.

Por ello

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar una ampliación de contrato para la obra: "Construcción de Solados en Plaza Malvinas", a cargo de la empresa PABLO CLAUSEN, por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 42/100 (\$ 109.670,42), de acuerdo al cuadro comparativo de obras e importes autorizados y a autorizar que se adjunta y forma parte de la presente como Anexo I. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto indicado en el artículo 1º se imputará a la Partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 350 - Unidad de Gestión de Gasto 1451 (Fondo Federal Solidario).

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1º y al inspector de la

748

COPIA  
Miriam del Carmen Contreras  
Dpto. Administración  
S.D. y G.U.  
112  
Hugo F. Subiabre  
Dpto. Obras Vía Pública  
Municipalidad de Ushuaia



//.2.

obra, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. Nº **176** /2012.-

p.a.
on
h
CD

**LA COPIA FIEL**

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

José Luis GILGIONE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. SUBIABRE Hugo F.  
Jefe Dpto. Obras Via Pública  
D.O. - Municipalidad de Ushuaia

**ORIGINAL**



ANEXO I - A LA RESOLUCION S.D. y G.U. N° 176 /2012

**CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y A AUTORIZAR**

OBRA: CONSTRUCCION DE SOLADOS EN PLAZA MALVINAS

CONTRATISTA: PABLO CLAUSEN

FECHA DE INICIO : 20 / 03 / 2012

EXPEDIENTE O. P. N° 0878 / 2012

PLAZO DE OBRA SESENTA ( 60 ) DIAS

Nro	ITEM DESIGNACIÓN	Unid.	Precio Unitario	CANTIDADES PARCIALES		IMPORTES PARCIALES		DISMINUCIONES		AUMENTOS	
				Contratadas	Real Ejecutado	Autorizados	A Autorizar	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1	Caminos y veredas de hormigon estampado	m2	\$ 273,06	2010,00	2292,00	\$ 548.850,60	\$ 625.853,52			282,00	\$ 77.002,92
1.a	Prolongacion de rampa escalinata 0,05	m2	\$ 273,06								
1.b	Demolicion y constr. de Vereda Pasarela Figue	m2	\$ 273,06					71,00	19.387,26		
1.c	Vereda sobre calle Maipu hasta Sarmiento 0,05	m2	\$ 273,06					37,00	10.103,22		
2	Prolongacion de rampa escalinata ESP. 0,13	m2	\$ 381,42					266,00	72.633,96		
3	Demolicion y constr. vereda Pasarela esp. 0,10	m2	\$ 365,38				\$ 7.693,56			71,00	\$ 27.080,82
4	Vereda sobre calle Maipu hasta Sarmiento 0,10	m2	\$ 342,23				\$ 3.415,84			37,00	\$ 13.519,06
5	Demolicion de cordon	ml	\$ 131,62				\$ 18.399,22			266,00	\$ 91.033,18
							\$ 3.158,88			24,00	\$ 3.158,88
<b>AUTORIZADO</b>						\$ 548.850,60	\$ 658.521,02				
<b>MAYOR GASTO</b>						\$ 109.670,42			\$ 102.124,44		\$ 211.794,86

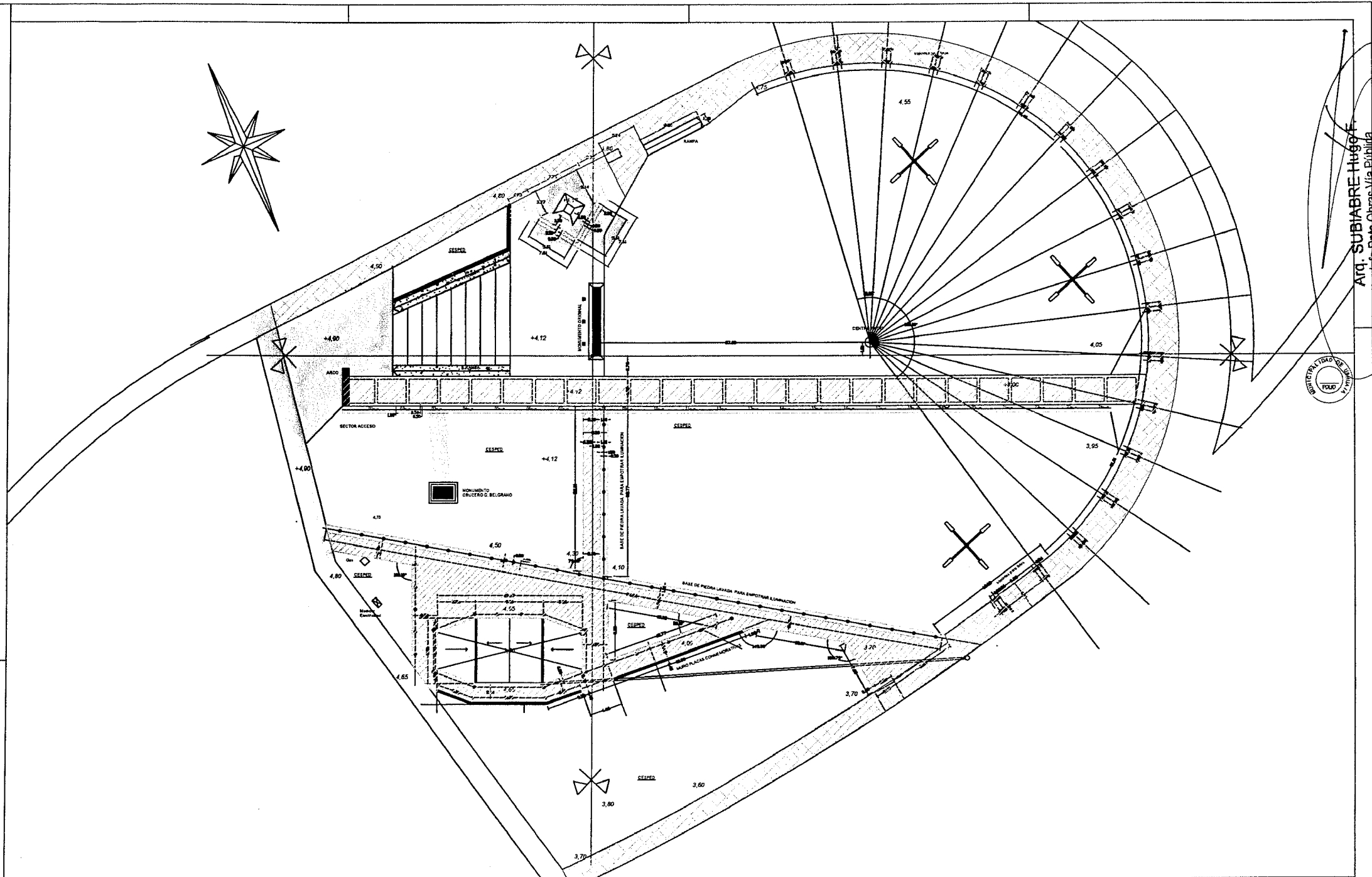
PORCENTAJE DE AUMENTO CON RESPECTO AL TOTAL AUTORIZADO

19,98

Arq. SUBIARRE PLUGO F.  
Jefe Depto. Obras y Mantenimiento  
D.O. - Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia  
Dpto. Administración  
S.D. y G.U.

Pablo Clausen  
 Contratacion  
 Municipalidad de Ushuaia



Arq. SUBIABRE Hugo F.  
Jefe Dpto. Obras-Via Pública  
D.O. - Municipalidad de Ushuaia

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Obra	CONSTRUCCION DE SOLADOS EN PLAZA ISLAS MALVINAS	
	Proyecto	Arq. L. De Stefano
Plano	Planta General de Proyecto	
	Diseño	Arq. L. De Stefano
	Fecha	6-27/12
	Libro	1250
	Plano N.	6-27/12